No. GS-2021- 109949 **- SUBCO - GUTAH -29-25**

Santiago de Cali 06 de Agosto de 2021

Brigadier General
JUAN CARLOS LEÓN MONTES
Comandante Policía Metropolitana de Cali
Calle 21 1 N – 65 Barrio Piloto
Cali -Valle

ASUNTO: Informe de supervisión Contrato No. 11-2-10036-2021

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **O FINAL** ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	09-07-2021	Hasta	07-09-2021

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Artículo 2.1.1.2.1.8. **Publicación de la ejecución de contratos**. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*

Artículo 2.1.1.2.1.7. **Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

Mediante comunicación oficial GS-2021-100393-MECAL de fecha 09 de Julio del 2021, el señor Brigadier General JUAN CARLOS LEÓN MONTES, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto a la señora SI YOHANA MARCELA MORENO GUEVARA, responsable de seguridad y salude n el trabajo

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados SECOP II. 00**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	Contrato No. 11-2-10036-2021
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN (RUTA DE EVACUACIÓN, INFORMATIVAS USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y PUNTO DE ENCUENTRO) PARA LA POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI.
Contratista	VÁLVULAS MANGUERAS & ACCESORIOS DE COLOMBIA SAS (VALMACOL SAS)
Representante legal	WILMAR GÓMEZ CAMARGO
Valor inicial del contrato u orden de compra	Valor asignado a la MECAL **$ 4.873.950,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 4.873.950,00**
Plazo de ejecución inicial	07-09-2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra.	09-07-2021.
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente).	07-09-2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se viene adelantando las coordinaciones por parte de la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Metropolitana Santiago de Cali mediante vía telefónica y WhatsApp se ha tomado contacto con el contratista, con el fin que se entregue dentro de los plazos establecidos los elementos de señalización (ruta de evacuación, informativas uso de elementos de protección y punto de encuentro).

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

OBLIGACIONES TÉCNICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Certificar por escrito que todos y cada uno de los elementos a entregar será absolutamente nuevos, fabricados con material de óptima calidad, con excelente presentación, lo cual podrá ser constatado por la Policía Nacional.	SI	Mediante comunicado oficial de fecha 03 de junio del 2021 con logos de VALMACOL SAS y firma del representante legal WILMAR GOMEZ identificado con cédula No.79381246 el contratista se compromete a cumplir con el aspecto en mención.
El contratista se compromete **por escrito** a elaborar cada uno de los avisos que requieran material en lámina poliestireno color blanco, con un calibre de 40 mm	SI	Mediante comunicado oficial de fecha 03 de junio del 2021 con logos de VALMACOL SAS y firma del representante legal WILMAR GOMEZ identificado con cédula No.79381246 el contratista se compromete a cumplir con el aspecto en mención.
El contra deberá entregar por escrito garantía por defecto de fábrica o mala calidad de un año (01) siguiente a la fecha de entrega de los insumos ofertados, sin costo adicional; cambiando o subsanando los posibles elementos dañados, certificando el tiempo para la entidad contratante, de conformidad con las políticas de la Superintendencia de industria y comercio.		En el momento de la entrega de los soportes se unificara que estas cumplan con el aspecto en mención.
El contratista se compromete a cambiar los insumos que presenten cualquier defecto de fabricación, dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento, sin costo adicional. El cambio se solicitará por parte del Supervisor.	SI	Mediante comunicado como anexo No.1 con logos de VALMACOL SAS y firma del representante legal WILMAR GOMEZ identificado con cédula No.79381246 de ciudadanía, certifica que cumple con el aspecto en mención.
El contratista se compromete por escrito a entregar los elementos a contratar, con los colores para señales, establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC-1461 "HIGIENE Y SEGURIDAD. COLORES Y SEÑALES DE SEGURIDAD" NTC 1931 PROTECCION CONTRA INCEDIOS, ISO 3864-1 Parte1 PRINCIPIOS DE DISEÑO DE SEGUIRDAD EN LUGARES DE TRABAJO Y ÁREAS PUBLICAS, ISO 16069 SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN DE RUTAS DE EVA, ANSI Z535 SENALES Y COLORES DE SEGUIRDAD, CONSEJO COLOMBIANO DE SEGUIRDAD, NORMA UNE 23035/4:2003 CATEGORIA B-FOTOLUMISCENTE SIN CONTENIDO DE FOSFORO Y PLOMO, en todo caso esto estará coordinado por el supervisor del contrato.	SI	Mediante comunicado oficial de fecha 03 de junio del 2021 con logos de VALMACOL SAS y firma del representante legal WILMAR GOMEZ identificado con cédula No.79381246 el contratista se compromete a cumplir con el aspecto en mención.
El contratista se compromete por escrito a realizar las debidas coordinaciones con el supervisor del	SI	Mediante comunicado oficial de fecha 03 de junio del 2021 con logos

contrato, para que sean verificadas las muestras de cada uno los elementos, a fin de confirmar la calidad, color y el diseño de los futuros elementos a entregar.		de VALMACOL SAS y firma del representante legal WILMAR GOMEZ identificado con cédula No.79381246 el contratista se compromete a cumplir con el aspecto en mención
El contratista se compromete por escrito a entregar todos y cada uno de los elementos, con el material para la fijación de las señales, previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	Mediante comunicado oficial de fecha 03 de junio del 2021 con logos de VALMACOL SAS y firma del representante legal WILMAR GOMEZ identificado con cédula No.79381246 el contratista se compromete a cumplir con el aspecto en mención.

OBLIGACIONES JURÍDICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
NORMATIVA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El oferente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el Formulario No. 1, denominado COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, dicho formulario deberá venir acompañado con los siguientes documentos para su respectiva verificación por parte del comité de evaluación: 1- La TABLA DE VALORES Y CLASIFICACIÓN DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SG-SST debidamente diligenciada y firmada, así como también. 2- La respectiva CERTIFICACIÓN EMITIDA POR LA ARL a la cual se encuentra vinculada la empresa que represento en donde se evidencia el porcentaje de cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST. 3- Copia cédula de ciudadanía y licencia vigente de la persona encargada del diseño, administración y ejecución del SG-SST en la empresa.	SI	Mediante comunicado como anexo No.4 con logos de VALMACOL SAS y firma del representante legal WILMAR GOMEZ identificado con cédula No.79381246 de ciudadanía, certifica que cumple con el aspecto en mención se compromete con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
Presentar junto a la oferta matriz PRAV de conocimiento y especificación de los peligros/riesgos de la empresa, con la forma de controlarlos durante la ejecución del futuro contrato, no obstante si no se cuenta con el documento al momento de la presentación de la oferta, se deberá anexar una constancia de que se encuentra en trámite.	SI	Cuenta con una matriz de identificación de peligros , evaluación y valoración de los riesgos GTC 45, en un formato documental de versió:03 de código: MPER y 01 del año:2020

OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
COMPROMISO AMBIENTAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Los costos de las acciones correctivas por daños ambientales atribuibles al contrato, las multas impuestas o	SI	Mediante comunicado como anexo No.1 con logos de VALMACOL SAS y firma del representante legal WILMAR

la reparación de daños causados a terceros estarán a cargo del Contratista, quien deberá tomar las acciones pertinentes para remediarlas, según sea el caso, en el menor tiempo posible. Es responsabilidad del Contratista asegurar un buen funcionamiento de los equipos, accesorios y demás utilizados en desarrollo del contratos, para evitar escapes sustancias nocivas que contaminen o dañen los suelos, los cuerpos de agua, el aire, los organismos, las personas o sus bienes. COMPONENTE AMBIENTAL: El futuro contratista debe tener en cuenta los requisitos ambientales que se relacionan a continuación: De acuerdo a la compra requerida, la empresa oferente debe tener en cuenta las buenas prácticas en materia ambiental en todos sus procesos de producción, de tal forma que se garantice un uso eficiente y racional del agua, energía, papel, materia prima y un manejo integral de los residuos sólidos generados Certificación que el producto en su proceso de elaboración no se utilicen químicos ni tóxicos peligrosos y /o información técnica de los riesgos de uso. Por último el contratista deberá certificar que no se encuentra reportado como infractor ambiental en el Registro Único de Infractores Ambientales -RUIA- (www.anla.gov.co)		GOMEZ identificado con cédula No.79381246 de ciudadanía, certifica que cumple con el aspecto en mención.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (23) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (37) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

- El pago lo realizará la Policía Nacional –Policía Metropolitana Santiago de Cali, en moneda legal colombiana, dentro de los (60) días calendarios siguientes a la aprobación de la garantía única y la radicación de la factura electrónica en la oficina de contratos y la plataforma OLIMPICA, la factura debe contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones #$16-01-01-M2; el número de contrato; correo institucional del supervisor del contrato#$. Junto con el recibo a satisfacción del servicio, expedido por el Supervisor del contrato.
- Así mismo, para el pago proceda, deberá allegarse al momento de presentación de la factura comercial, si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal donde se exprese estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde coste el pago de dichos conceptos, según sea el caso.

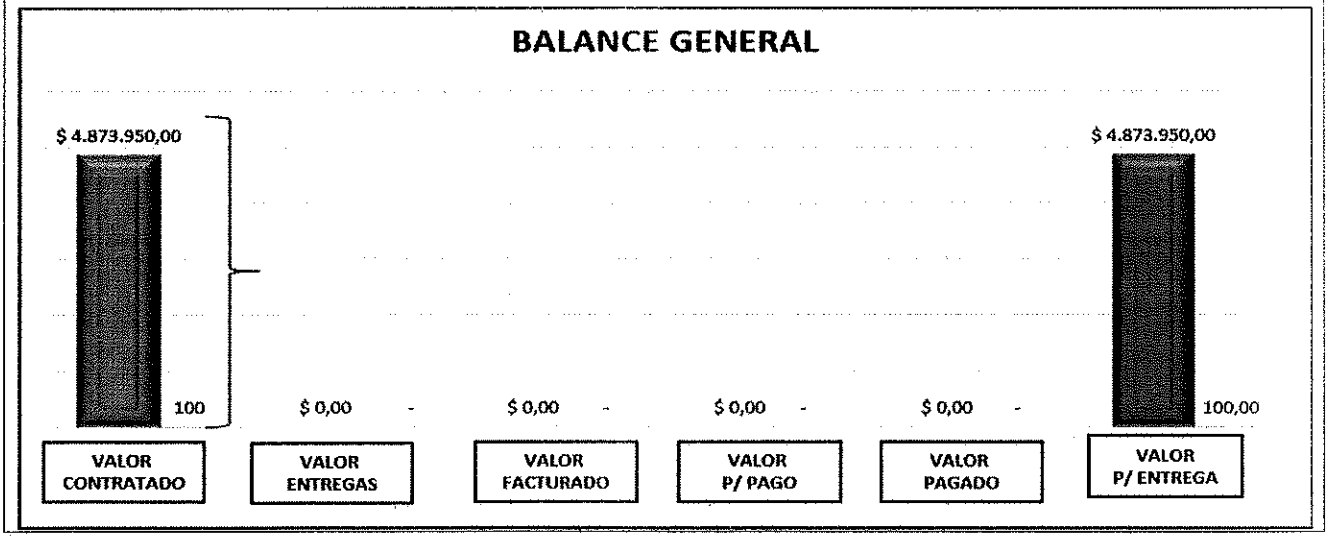
- El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Cali, ubicada en la calle 21 No. 1N-65 segundo piso, barrio Piloto en Cali.
- Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Cali, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cali se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.
- El contratista favorecido deberá de manera mensual cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la guía de Gestión contractual del SECOP II, por ende la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago.

Los pagos se realizaran a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: válvulas mangueras & accesorios de Colombia SAS (VALMACOL SAS)
CUENTA No. 220-841753
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DE OCCIDENTE.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$4.873.950,00	100,00
Valor total de las entregas	$0,00	0,00
Valor total facturado	$0,00	0,00
Valor facturado pendiente de pago	$0,00	0,00
Valor pagado	$0,00	0,00
Valor pendiente de entrega	$4.873.950,00	100,00



b. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el período informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del período que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Cuenta de Cobro	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL							

4.2 Entrada de Bienes

- No aplica

5 RECOMENDACIONES

- No aplica

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** **X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Subintendente: **YOHANA MARCELA MORENO GUEVARA**
Responsable Seguridad y Salud en el Trabajo MECAL
Supervisor Contrato No. 11-2-10036-2021.
Correo electrónico: mecal.gutah-sst@policia.gov.co
No. Celular: 312-441-19-94